



MEMORANDUM

DE: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

PARA: FACULTADES REGIONALES- INSPT.

ASUNTO: DEVOLUCION DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS 2021

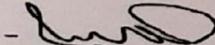
FECHA: 04-03-2022

Con el objeto de cumplimentar con lo dispuesto por Administración Federal de Ingresos Públicos, se solicita poner en conocimiento a todo el personal de la Universidad Tecnológica Nacional, quien deba realizar la Declaración Jurada 572/WEB y deba deducir Gastos (Servicio Doméstico, Intereses de Préstamo Hipotecario y Honorarios Médicos, etc.) e imputar el impuesto por compra de moneda extranjera para el cierre de la liquidación impositiva correspondiente al año 2021, **tendrán tiempo de presentarla hasta el día 31 de marzo del corriente año**, día de cierre para la recepción de novedades de la Declaración Jurada del Período Fiscal en referencia. En caso de determinar un saldo a favor del contribuyente o de la Afip el mismo será impactado en el recibo de haber del mes de abril bajo el concepto – "Saldo Impuesto a la Ganancias".  
En referencia a las deducciones mencionadas, se informa que las mismas dejaron de ser anual y se tomarán en forma mensual para el cálculo del tributo.

**A partir del mes de mayo la AFIP pondrá a disposición de los contribuyentes la "LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS 4ta. CATEGORIA F- 1357/2021.**

Ante cualquier inquietud, deberán contactarse a la Dirección de Recursos Humanos/ Departamento de Personal de las respectivas Facultades Regionales

U.T.N.
DGRH
SAD

  
Lic. CARRO, Natalia Andrea  
Dirección Fiscal y Tributaria